



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Janeth Patiño García
Demandado (s) : Hugo Alexander Álzate Velásquez
Radicación : 76-400-40-89-001-2018-00355-00

La Unión Valle, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto en donde se remató el bien mueble de propiedad de la parte demandada, a fin de determinar el monto del crédito y costas y proceder a terminar el proceso así:

Agencias en Derecho (fol. 43; C1)	\$1.000.000
Gastos Registro (F. 16 a 18; C2)	114.441
Comprobante RUNT para remate (fol. 82; C1)	1.700
Gastos Secuestre (fol. 41; C2 y 100; C1)	150.000
Honorarios Perito (fol. 101)	750.000
Gastos Publicación (fol. 102 a 103)	72.000
Parqueadero (fol. 104 a 105)	855.000
Impuesto	573.478
TOTAL	\$3.516.619

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria

Providencia : Auto No. 1306
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Janeth Patiño García
Demandado (s) : Hugo Alexander Álzate Velásquez
Radicación : 76-400-40-89-001-2018-00355-00

La Unión Valle, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

NOTIFIQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 74, de hoy 3 de agosto de 2020.

La Secretaria

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA